



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°293-2024-GM-MPS

Chimbote, 08 de mayo del 2024

VISTO. -

El Informe N° 03492-2024-SGFLyP-GAyF-MPS de fecha 06 de mayo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PUBLICA N°001-2024-MPS-CS-1** denominado para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL SANTA**", y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42. Señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante el Informe N°1392024-ODPVL-A-GM-MPS de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Jefe del Órgano Desconcentrado Programa de Vaso Leche, remite el **requerimiento de servicio N°0037**, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL SANTA**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°293-2024-GM-MPS

Qué, a través del Informe N° 03492-2024-SGFLyP-GAyF-MPS de fecha 06 de mayo del 2024 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PUBLICA N°001-2024-MPS-CS-1** denominado para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL SANTA**", por un monto total de **S/ 1'100,709.50 Soles (Un millón cien mil setecientos nueve con 50/100 soles)**.

Página | 2

Que, con fecha 23 de enero del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario Nota N° 000176-2024 para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL SANTA**", que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, del Año Fiscal 2024

Que, con Resolución de Alcaldía N° 282—2024-A-MPS, de fecha 10 de abril del 2024, donde se declara la **NULIDAD DE OFICIO**, por la causal de contravenir las normas legales de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 082-2019-EF – Art. 44° numeral 44.1.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°014-2024-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PUBLICA N°001-2024-MPS-CS-1** denominado para la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL SANTA"**, por un monto total de **S/ 1'100,709.50 Soles (Un millón cien mil setecientos nueve con 50/100 soles)**, que se encuentra incorporado en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, del año fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de la **LICITACIÓN PUBLICA N°001-2024-MPS-CS-1** denominado para la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL SANTA"**, al Comité de Selección.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- SGLyP
- GITIC
- GAYF
- ODPVL
- Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Dr. Elvis Jon Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL